



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Depto. Educ. Municipal  
Sección de Administración y Finanzas

DECRETO AFECTO N° 973

PARRAL, 23 ABR 2018

**VISTOS Y CONSIDERADOS:**

1. El Art.9° del D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior. La Municipalidad deberá llevar presupuesto separado respecto de cada nuevo servicio que incorpore a su gestión, el que se registrá por las disposiciones del D.L número 1.263, de 1975 y demás normas pertinentes aplicables al sector municipal.
2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 y sus Modificaciones Posteriores.
3. Decreto Supremo N° 854 de 2014, del Ministerio de Hacienda, designa nuevas asignaciones.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.344, de fecha 13 de Diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto D.A.E.M. para el año 2018.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.517, de fecha 22 de Marzo de 2018, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".

**DECRETO:**

1. AUTORIZASE, las modificaciones al Presupuesto vigente para el año 2018, conforme a los vistos indicados del Servicio de Educación Municipal, en los Subtítulos e Ítems que se indican a continuación:

**A. DISMINUCION DE GASTOS**

CODIGO	DENOMINACION	MONTO \$
215 29 05 001 000 000	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	10.000.-
<b>TOTAL DISMINUCION DE GASTOS</b>		<b>10.000.-</b>

**B. AUMENTO DE GASTOS**

CODIGO	DENOMINACION	MONTO \$
215 29 05 999 000 000	OTRAS	10.000.-
<b>TOTAL AUMENTO DE GASTOS</b>		<b>10.000.-</b>

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PARRAL



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ECH/ARC/MGM/PMH/SMM/bnt.-  
DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral. 3.- Archivo D.A.E.M. Parral.